



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Veintiséis (26) de abril del dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente por allegar certificado especial de pertenencia proveniente de la ORIP, se explica que el citado folio 140-163789, se encuentra en proceso administrativo para clarificar área, y actualmente en recurso sobre lo decidido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería. Provea.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

Veintiséis (26) de abril del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA -NIT. 800.096.734-1
DEMANDADO	FELIPE HAWASLY DEAN -CC. 2.778.341
RADICADO	23001 31 03 003 2019 00380 00
ASUNTO	REQUERIR Y FIJAR FECHA
AUTO N°	(#)

ASUNTO A TRATAR

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado el vencimiento el respectivo traslado de la demanda, se procederá conforme al numeral 7 del artículo 399 del CGP, así:

“7. Vencido el traslado de la demanda al demandado o del avalúo al demandante, según el caso, el juez convocará a audiencia en la que interrogará a los peritos que hayan elaborado los avalúos y dictará la sentencia. En la sentencia se resolverá sobre la expropiación, y si la decreta ordenará cancelar los gravámenes, embargos e inscripciones que recaigan sobre el bien, y determinará el valor de la indemnización que corresponda”.

Por lo que se fijará fecha para la realización de la audiencia publica virtual a través de la PLATAFORMA TEAMS, para el día 11 de julio de 2023 a las 9:00am, para lo cual el link se extenderá con tres días de anticipación y es deber del abogado solicitarlo a despacho y enviar su canal digital para enviarles el citado link de ingreso.

Así mismo, se ordenará a los peritos que deberán comparecer a la citada audiencia para ejercer la contradicción sobre sus dictámenes, previa citación por la parte interesada, **so pena de aplicar las consecuencias ante su inasistencia.**



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por último, y comoquiera que este asunto tiene una especial connotación, dada la primacía del interés público, **debido a su asunto**, se ordenará a la superintendencia de notariado y registro, dar celeridad, para la resolución del recurso interpuesto contra la decisión administrativa **2020-140-AA-19 proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, inherente a la realidad jurídica de los asientos registrales del folio de **M.I. 140-163789, y enviarnos certificación de las resultas de dicho recurso**. Oficiése por secretaria.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería – Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha para la realización de la audiencia pública virtual a través de la PLATAFORMA TEAMS, para el día 11 de julio de 2023 a las 9:00am, para lo cual el link se extenderá con tres días de anticipación y es deber del abogado solicitarlo a despacho y enviar su canal digital para enviarle el citado link de ingreso.

Así mismo, se ordenará a los peritos que deberán comparecer a la citada audiencia para ejercer la contradicción sobre sus dictámenes, previa citación por la parte interesada, **so pena de aplicar las consecuencias ante su inasistencia**.

SEGUNDO: comoquiera que este asunto tiene una especial connotación (**proceso de expropiación**), dada la primacía del interés público, **debido a su asunto, SE ORDENA A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, dar celeridad en la resolución del recurso interpuesto contra la decisión administrativa **2020-140-AA-19 proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería**, inherente a la realidad jurídica de los asientos registrales del folio de **M.I. 140-163789, y enviarnos certificación de las resultas de dicho recurso**. Oficiése por secretaria.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@endoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**MARÍA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68123b895eeb7f9a8d70d6a6e868f523b1caa9586440aa627d8c647d89b8c4d0**

Documento generado en 26/04/2023 11:12:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**